Causa No. 775-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 775-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 775-2019-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de noviembre de 2019. Las 16h15.-

VISTOS: Incorpórese al expediente el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarias Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral; abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal y abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES.-

1.1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de septiembre de 2019, a las 13h25, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos Silva y abogado Pablo Saúl Solórzano Salinas, Director y Asesor Jurídico de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, respectivamente, mediante el cual interpone una denuncia en contra de la *"...señorita MOSQUERA CASTRO KAREN ESTEFANIA, portadora de la C.C. 0928534957, Responsable del Manejo Económico de la Organización Política: MOVIMIENTO GANADERO BABA, Lista 102 en Los Ríos, para las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" y que no ha presentado el* ***informe de cuentas de campaña electoral,*** *de las candidaturas de ALCALDES MUNICIPALES, cantón BABA..."* (sic). (fs. 1 a 23 y vta.)

1.2. A la causa, Secretaria General, le asignó el número 775-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional firmado por el Mgs. William Cargua Freire, Analista de Sistemas de 01 de octubre de 2019 y copia certificada del Acta de Sorteo No. 014-01-10-2019 del mismo mes, día y año, suscrito por las señoras Secretarias Relatoras de los despachos de la señora y señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, así como por la abogada Karen Mejía Alcívar, a esa fecha Oficial Mayor de este Tribunal (fs. 24 a 26)

1.3. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 03 de octubre de 2019 a las 09h44, en veinte y seis (26) fojas. (f. 27)

Con estos antecedentes, en mi calidad de Jueza de primera instancia y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Juan Francisco Cevallos Silva, **AMPLÍE** la denuncia presentada, esto es anuncie la prueba documental que dice será presentada en la Audiencia

Causa No. 775-2019-TCE

Oral de Prueba y Juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 numeral 6 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- La documentación que llegare a presentar el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, ordenada en la disposición que antecede, deberá ser entregada en las oficinas de la Secretaría General ubicadas en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- Se recuerda al denunciante que el Tribunal Contencioso Electoral se encuentra en periodo contencioso electoral, por lo tanto, corren todos los días y horas.

CUARTO.- Téngase en cuenta los correos electrónicos juancevallos@gmail.com y pablosolorzano@cne.gob.ec señalados para las notificaciones respectivas.

QUINTO.- Conforme solicita el Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos asígnese, a través de Secretaría General de este Tribunal, casilla contencioso electoral previo el trámite respectivo.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y al abogado Pablo Saúl Solórzano, en las direcciones electrónicas juancevallos@gmail.com y pablosolorzano@cne.gob.ec.
b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; y, danilozurita@cne.gob.ec; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003, al amparo de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SÉPTIMO.- Actúe la magister Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

OCTAVO.- Publíquese en la cartera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE" Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO RELATOR

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA